



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

**"JUEGO DE CALZAS PARA
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE MODELO
310SJ P.P.U. BSLH-29"**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.156/

QUILLÓN, 23 MAR 2021

VISTOS:

1. Cotización N° 22243714 de fecha 11.03.2021 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
2. Ficha Técnica N° 53 de fecha 15.03.2021, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/197 de fecha 17.03.2021.
4. Certificado de fecha 22.01.19, emitido por la Empresa John Deere Construction y Forestry por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 09.03.2021 que designa como subrogante de Alcalde a Don Jose Acuña Salazar;
10. Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10.03.2021 que rectifica Decreto Alcaldicio N° 915;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
12. Sentencia Rol N° 102.2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Region de Ñuble;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2021.-

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 22.01.19, emitido por la empresa **JOHN DEERE CONSTRUCTION Y FORESTRY**, donde declara que la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.** es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT N° 91.502.000-3, para la adquisición de juego de calzas para retroexcavadora 310sj, por la suma de **\$ 265.349.- (doscientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos)**, Iva incluido, para "**Juego de Calzas para Retroexcavadora Modelo 310SJ P.P.U. BSLH-29**"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JAS/ECHV/LHP/vvl

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaría Municipal